



Sesión: 94
Fecha: 03-11-2020
Hora: 15:33

Proyecto de Resolución N° 1372

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el patrocinio de una agenda legislativa tendiente a dar protección social y económica a funcionarios de las fuerzas de orden y seguridad y sus familias, cuando sean víctimas de algún ataque en el ejercicio de sus funciones.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 95
Fecha: 04-11-2020
A Favor: 104
En Contra: 18
Abstención: 27
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Juan Antonio Coloma Álamos
- 2 Jorge Alessandri Vergara
- 3 Sergio Bobadilla Muñoz
- 4 Juan Fuenzalida Cobo
- 5 Javier Hernández Hernández
- 6 María José Hoffmann Opazo
- 7 Javier Macaya Danús
- 8 Cristhian Moreira Barros
- 9 Iván Norambuena Farías
- 10 Osvaldo Urrutia Soto



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA AL GOBIERNO EL IMPULSO DE UNA AGENDA LEGISLATIVA EN BENEFICIO DE CARABINEROS DE CHILE, INSTITUCIÓN GARANTE DEL ORDEN PÚBLICO Y RESPETO DE LA LEY EN CHILE.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 30 de octubre se confirmó el fallecimiento del cabo segundo de Carabineros Eugenio Naín Caniumil (QEPD), de tan sólo 24 años de edad, funcionario que contaba con 5 años de servicio en la institución y cuya muerte despertó en la ciudadanía una profunda preocupación, particularmente en el contexto de una escalada de violencia y crimen que en estos meses sufre nuestro país.
2. Que, la caída de este funcionario policial se da en el contexto de una profunda crisis social y política y, sin embargo, Carabineros como institución de la República, sigue manteniendo altos grados de aprobación y confianza ciudadana. Tales estadísticas, que en carabineros son permanentes a lo largo de sus más de 90 años de historia, nos lleva a reflexionar acerca de la promoción y protección de la labor policial en tiempos donde el respeto a la ley y el resguardo del orden público se ha encontrado en entredicho.
3. Que, la violencia en la Araucanía, constituye un conflicto que va en una preocupante escalada, la seguidilla de actos terroristas y la indefensión de las víctimas resulta alarmante e indignante en un estado de derecho como el que vivimos, requiriéndose por lo anterior, de un esfuerzo concordante con la incertidumbre, violencia y desesperación de los miles de chilenas y chilenos que habitan en la zona.
4. Que, precisamente estos esfuerzos, descansan entre otros aspectos, en el fortalecimiento y apoyo a la gestión policial, baluarte indiscutido y fundamental para extirpar la violencia que sacude a nuestro sur, por ello los diputados firmantes de este proyecto de resolución estamos contestes de establecer una agenda pro-carabineros, que posibilite un estatuto jurídico





concordante a los tiempos que vivimos, fomentando mecanismos compensatorios a su ardua labor de resguardo de la seguridad, tanto durante el ejercicio de las funciones policiales de los miembros de la institución como también a las consecuencias de orden familiar que la muerte en actos de servicio de estas personas suscita.

POR TANTO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES ESGRIMIDAS EN ESTE ESCRITO, LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, el patrocinio de una agenda legislativa tendiente a dar protección social y económica a funcionarios de las fuerzas de orden y seguridad y sus familias, cuando estos sean víctimas de algún ataque en el ejercicio de sus funciones, tomando en consideración las siguientes propuestas de trabajo:

- a. Otorgar asistencia psicológica, por el tiempo que sea necesario, al efectivo policial y su círculo más cercano, cuando éste sufiere algún ataque en el cumplimiento de sus funciones.
- b. Extender el ascenso por invalidez de oficiales de Carabineros, hacia el escalafón de suboficiales, de forma de proteger económicamente a funcionarios y familias, cuando el efectivo policial sufra ataques en el cumplimiento de sus funciones.
- c. Aumentar el seguro de vida de Carabineros de Chile, pasando de actuales 12 meses a 24 meses, de forma tal de ayudar económicamente a las familias de los funcionarios cuando uno de éstos fallezca en servicio.
- d. Establecer un fondo destinado al financiamiento de la educación básica, media y superior, de los hijos de los funcionarios policiales que fallezcan en cumplimiento de su cargo.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



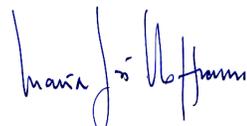
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIER HERNÁNDEZ H.



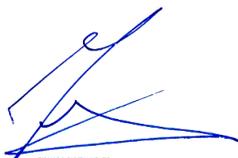
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA JOSÉ HOFFMANN O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIER MACAYA D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTHIAN MOREIRA B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. IVÁN NORAMBUENA F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. OSVALDO URRUTIA S.

